CÉDULA DE CIUDADANÍA

# REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 70.695.243



Apellidos
GIRALDO QUINTERO

Nombres
FRANCISCO JAVIER

| Nacionalidad | Estatura | Sexo |
|---|---|---|
| COL | 1.68 | M |
| Fecha de nacimiento | G.S | |
| 02 AGO 1974 | A+ | |

Lugar de nacimiento
EL SANTUARIO (ANTIOQUIA)

Fecha y lugar de expedición
31 DIC 1992, SANTUARIO

Firma

Fecha de vencimiento
13 JUN 2033

0273808875

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL0273808750012 56<<<<<<<<<<
7408029M3306138COL70695243<<<2
GIRALDO<QUINTERO<<FRANCISCO<JA

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141041621380

(415)7707212489984(8020) 000014104162138 0

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 9 0 9 0 7 0 5 8 | 1 | Impuestos de Medellín | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de identificación | 27. Fecha expedición |
|---|---|---|---|
| Persona jurídica 1 | | | |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

35. Razón social
CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Antioquia 0 5 | La Ceja 3 7 6 |

41. Dirección principal
CR 20 16 32

42. Correo electrónico cbasantaana@hotmail.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| 0 5 5 0 1 0 | 5 5 3 0 5 9 9 | 3 2 1 6 4 1 0 1 5 5 |

## CLASIFICACIÓN

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código | 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 8 7 3 0 | 1 9 9 6 0 8 2 7 | | | | | | | |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 7 1 4 1 6 4 2 5 2 5 5

- 04- Impto renta y compl. régimen especial
- 07- Retención en la fuente a título de rent
- 14- Informante de exogena
- 16- Obligación facturar por ingresos bienes
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 52 - Facturador electrónico
- 55 - Informante de Beneficiarios Finales

### Usuarios aduaneros

54. Código

### Exportadores

| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|---|---|
| | | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

### Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 05 - 21 / 10 : 11: 59

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GIRALDO QUINTERO FRANCISCO JAVIER

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 21-05-2024 10:12:32AM

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de septiembre de 2024, a las 12:35:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 70695243 |
| Código de Verificación | 70695243240912123540 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WFR

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de septiembre de 2024, a las 12:36:24, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Número de identificación tributario |
| No. Identificación | 890907058 |
| Código de Verificación | 8909070582409121236 24 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 254269221

PIB
12:39:00


Bogotá DC, 12 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FRANCISCO JAVIER GIRALDO QUINTERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 70695243:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 254269254

PIB
12:39:29


Bogotá DC, 12 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA identificado(a) con NIT número 8909070581:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 12:41:16 PM horas del 12/09/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **70695243**

Apellidos y Nombres: **GIRALDO QUINTERO FRANCISCO JAVIER**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/09/2024 01:42:34 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **70695243 .**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **101779725 .** La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

# MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

## CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 70695243 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/09/2024 12:46 PM

Código Verificación: **XF1UWKE4Q2**

Válida hasta: **11/12/2024**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC**

Diócesis de Sonsón – Rionegro
Gobierno Eclesiástico

Curia Episcopal
Tel 710-520
Rionegro (Ant.)

Copia del decreto 023 de 1963

El delegado episcopal, encargado del gobierno de la Diócesis de Sonsón por decreto # 021 de 1963, mientras dure la ausencia del Excmo. Sr. Obispo motivada por su viaje a Roma, para tomar parte en el Concilio Ecuménico Vaticano II, y

Considerando:

1º Que el Sr. Cura Párroco de La Ceja y la Junta Directiva del Asilo de Ancianos "Santa Ana" de la misma Parroquia han solicitado de esta Venerable Curia, previa presentación de los estatutos correspondientes, la personería jurídica eclesiástica para el mencionado Asilo.

2º Que dicha personería jurídica es necesaria para la buena marcha del asilo y para la consecución de los auxilios oficiales.

3º Que según el canon 100 la Iglesia puede conceder personería jurídica la cual , conforme al Concordato vigente, debe ser reconocida por las autoridades de la República de Colombia.

DECRETA:

1º Concédese personería jurídica eclesiástica al Asilo de Ancianos "Santa Ana" de la Parroquia de La Ceja, con todos los derechos y prerrogativas que le otorga el Código de Derecho Canónico, y las leyes de la República de Colombia.

2º El gobierno, dirección y administración se regirán por los estatutos que se han aprobado.

Comuníquese a los interesados y publíquese.

Dado en La Ceja a los 28 días del mes de octubre de 1963.

Monseñor Miguel Aristizábal
Delegado Episcopal

Mario Toro Rodríguez Pbro.
Vice-Canciller

Es copia fiel, expedida en Rionegro el 26 de marzo de 1983

Laureano Toro C.
Canciller

DIÓCESIS DE SONSÓN-RIONEGRO

TIMBRE ECLESIÁSTICO

**EL CANCILLER**
**DE LA DIÓCESIS SONSÓN-RIONEGRO**

**CERTIFICA:**

Que entre las instituciones de esta Diócesis existe el **«CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "SANTA ANA"»,** en La Ceja (Antioquia), con **PERSONERÍA JURÍDICA ECLESIÁSTICA DADA MEDIANTE DECRETO EPISCOPAL No. 024 DEL 28 DE OCTUBRE DE 1963,** entidad de beneficencia bajo el auspicio de la Parroquia *"Nuestra Señora del Carmen"* de La Ceja (Antioquia), identificada con el NIT **890.907.058-1.**

Que su actual **REPRESENTANTE LEGAL** es el Presbítero **FRANCISCO JAVIER GIRALDO QUINTERO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.695.243 de El Santuario (Antioquia), nombrado mediante **DECRETO EPISCOPAL No. 051 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2023 Y QUIEN TOMÓ POSESIÓN DE SU CARGO EL 26 DE DICIEMBRE DE 2023.**

La representación legal está limitada para compra o venta de bienes inmuebles o la adquisición de créditos a nombre del asilo; en estos casos se requiere la autorización por escrito de la Vicaria de Administración.

Este certificado tiene como finalidad acreditar existencia y representación legal y su vigencia es de noventa (90) días, de conformidad con el artículo 17 del Decreto 782 de 1995.

Dado en Marinilla, Antioquia a los quince (15) días del mes agosto del año dos mil veinticuatro (2024):

Juan Carlos Duque Villada, Pbro.
Canciller

S.S.P.S. 1400.809

**Señora :**
**MARTHA LUCIA GAVIRIA FLOREZ**
Directora
**CPSAM Santa Ana**
Cra 20 N Nro 16 32
Municipio de la Ceja del tambo

Nro Radicado
**014493**
Archivo Central
Fecha Radicado: 18/12/2023 10:51:40
Nro Externo : SSPS 809
La Ceja del Tambo Envia : GOMEZ LONDOÑO CLAUDIA PATRICIA

**Asunto**: permiso Anual de **Centro de Protección Social al Adulo Mayor Santa Ana** del Municipio de La Ceja para el año 2024

Cordial Saludo:

Teniendo en cuenta la Ley 1315 de Julio 13 de 2009, por medio del cual se establece las condiciones minimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los Centros de protección, centros de Día e Instituciones de atención en su Art 14 cita el seguimiento y control a los centros de Protección Social de día e instituciones de atención para adultos mayores y/o de personas en situación de discapacidad corresponde a la Secretaria de Salud de los Niveles Departamental y Municipal otorgar el permiso de funcionamiento de las instituciones de Atención al Adulto Mayor y Anciano en el Municipio, recibido y aprobado su plan de mejora para el cumplimiento de la normatividad vigente, se otorga el permiso anual de funcionamiento para el año 2024, De igual forma se estará dando revisión puntual a los planes de mejora realizados durante el año 2023.

Cordialmente

**CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ LONDOÑO**
Secretaria de Salud y Protección Social

Proyecto : Alba Nury Uribe Medina
Aprobó : Claudia Patricia Gómez Londoño

**CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR**
**CPSAM "SANTA ANA" LA CEJA DEL TAMBO**
**"ENVEJECIMIENTO CON CALIDAD"**

La Ceja del Tambo, 12 septiembre de 2024

Señores
**ADMINISTRACION MUNICIPAL**
Municipio de La Ceja

ASUNTO: Entrega de certificado de paz y salvo por Parafiscales

Respetados señores

En mi calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** con de cedula de ciudadanía N° **70.695.243,** me permito certificar que el **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA, NIT 890.907.058-1.** se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y seguridad social, correspondiente a los últimos seis (6) meses.

Si requieren información adicional con gusto la facilitaremos en el Celular 314 776 29 52.

Por su colaboración les estaremos altamente agradecidos.

Atento y cordial saludo,

**Pbro. FRANCISCO JAVIER GIRALDO QUINTERO**
**Representante Legal**
**C.C. 70.695.243**